



EXENTO

DECRETO: N° **8545** /2.022
ARICA, 14 de Octubre de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, formulario de anulación de patente rol 4-1323 de giro "Casa Importadora de Vinos y Licores" a nombre de Osvaldo Antonio Morales Gallardo y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La patente de Alcohol Rol N° 4-1323 a nombre de Osvaldo Antonio Morales Gallardo, Rut N° 7.028.906-7, con domicilio comercial en Av. 18 Septiembre Nro. 301, locales 2-B, en el giro "Casa Importadora de Vinos y Licores".
2. Formulario de anulación de patente de alcoholes Rol 4-1323 de giro "Casa Importadora de Vinos y Licores" de fecha 27 de julio 2022, fotocopia cedula de identidad del titular, copia patente.
3. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVÓCASE, la Patente de Alcoholes Rol N° 4-1323, a nombre de Osvaldo Antonio Morales Gallardo, Rut N° 7.028.906-7, con domicilio comercial en Av. 18 de Septiembre Nro. 301, Local 2-B, Centro Comercial El Morro a petición de la titular por cambio de residencia.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto al **Sr. Osvaldo Antonio Morales Gallardo**, o quien se encuentre en el domicilio particular indicado en el formulario de anulación de [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA